



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 7
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Responsabilidades
Reunión celebrada el 02 de marzo de 2023

Presidencia de la diputada María de la Luz Hernández Martínez.

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón 3 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas que integran la Comisión de Responsabilidades de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaria por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el quórum legal con la presencia de las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, María de la Luz Hernández Martínez, Laura Cristina Márquez Alcalá, Alma Edwviges Alcaraz Hernández y de la diputada Angélica Casillas Martínez como suplente. Se contó con la presencia de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - -

Certificado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las catorce horas con cuarenta minutos del dos de marzo de dos mil veintitrés. - - - - -

Acto continuo se puso a consideración y se aprobó por unanimidad de los presentes, con cinco votos a favor, el orden del día. - - - - -

En el segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad la dispensa de lectura de la minuta número seis, realizada con motivo de la reunión del quince de diciembre de dos mil veintidós, así como su contenido. - - - - -

La secretaria por instrucciones de la presidencia, dio lectura a las comunicaciones y correspondencia recibidas: Único. El Secretario General remite el ensayo de investigación denominado «El juicio político en México como herramienta para combatir la corrupción, a partir del estudio comparado de las 32 entidades federativas» elaborado por Alma Liliana García Becerril, mismo que fue desarrollado en el programa anual de formación del Centro de Estudios Parlamentarios (CEP), con la finalidad de fortalecer el trabajo de las comisiones legislativas y apoyar las labores parlamentarias. Acordando; darse por enteradas y dejar dicho ensayo para su análisis. - - - - -

En el punto cuarto del orden del día, la presidencia dio cuenta y radicó la denuncia y constancias contenidas en el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativas a la solicitud de revocación de mandato del regidor Rodrigo Ignacio Martínez Pérez, integrante del ayuntamiento de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Jerécuaro, Guanajuato, bajo el número de expediente RM/3/2022; instruyendo hacer constar en el auto de radicación la documentación recibida, emplazar al ciudadano Rodrigo Ignacio Martínez Pérez, como denunciado, a efecto de que, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifestara lo que a su interés conviniera en relación a la denuncia formulada en su contra y correr traslado, en copia certificada, de la solicitud de revocación; con fundamento en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Asimismo, se requirió al denunciado para que designara defensor, con fundamento en lo establecido por el artículo doscientos treinta y nueve, fracción segunda de la referida Ley Orgánica; y conforme a los artículos ochenta y cinco y ochenta y seis del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado de manera supletoria a dicho procedimiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos cuarenta y dos de la referida ley también se le requirió para que señalara domicilio en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como a las personas que autorizara para tal efecto. De igual forma, con fundamento en el artículo doscientos cuarenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se ordenó correr traslado al ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, para que, por conducto del síndico municipal, se manifestara con relación a la denuncia, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo. En razón de lo anterior, la presidencia con fundamento en la fracción tercera del artículo doscientos treinta y nueve de la multicitada ley instruyó notificar personalmente dicha actuación a las partes. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, relativo a los acuerdos para la substanciación del procedimiento de revocación de mandato radicado bajo el número de expediente RM/3/2022, la diputada presidenta propuso habilitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo para realizar las notificaciones correspondientes, con fundamento en la fracción sexta del artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y comunicar a las partes que la Secretaría General del Congreso del Estado actuará como oficialía de partes, en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

el recinto oficial; así como a través del sistema de firma electrónica certificada del Poder Legislativo con un horario de nueve a diecisiete horas de lunes a viernes. Puesta a votación la propuesta de la presidencia, se aprobó por unanimidad de los presentes, con cinco votos a favor. Una vez lo cual, la presidencia instruyó agregar dicha determinación al auto de radicación del expediente RM/3/2022 para debida constancia y conocimiento de las partes y solicitó que el despacho de los asuntos relativos a dicho procedimiento se le informaran de manera inmediata. -----

Respecto al punto cinco del orden del día, la presidencia informó que previamente les fue circulado el proyecto de acuerdo recaído al ofrecimiento y desahogo de las pruebas relativas al procedimiento de revocación de mandato RM/2/2022; por tal motivo, solicitó dispensar su lectura. Sin registrarse participaciones, resultó aprobado por unanimidad con cinco votos a favor. En consecuencia, procedió a someter el contenido del mismo. Se registró la participación de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para proponer la admisión de las pruebas testimoniales del Secretario de Ayuntamiento y del Tesorero Municipal ofrecidas por la denunciada. Se sometió a consideración la propuesta inicial realizada por presidencia, la cual resultó aprobada por mayoría con tres votos a favor y dos votos en contra. La presidencia instruyó notificar el acuerdo aprobado. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales no se registraron participaciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las catorce horas con cincuenta minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas que se les citaría para la siguiente, por conducto del secretario técnico.

María de la Luz Hernández Martínez
Diputada Presidenta

Laura Cristina Márquez Alcalá
Diputada Secretaria